

# Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género\*\*

SHELLEY BUCKINGHAM\*

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo de todas las personas que habitan, acceden y usan la ciudad. Supone no solamente el derecho a usar lo que ya existe en los espacios urbanos, sino también a definir y crear lo que debería existir con el fin de satisfacer la necesidad humana de llevar una vida decente en los ambientes urbanos (Harvey, 2003).<sup>1</sup> Esta definición incluye el derecho a usar lo que la ciudad ofrece y a participar en la creación o *re-creación* de aquellos elementos de los que carece.

Naturalmente, no existe un prototipo humano homogéneo singular que pueda servir de base para definir cuáles son las necesidades de la gente y, a su vez, cómo deben satisfacerse a través de la articulación de sus respectivos derechos. El proceso de definir la particular necesidad humana de tener un nivel de vida adecuado debe considerar una multitud de identidades diferentes y cruzadas<sup>2</sup> que habitan en un contexto particular, y cómo su identidad social moldea las formas en que viven y crean el entorno.

El género representa sólo una categoría de diferencia en la identidad, pero afecta a todas las personas del planeta, aunque de maneras distintas. Más allá de algunas de las violaciones al derecho a la ciudad relacionado con el desplazamiento espacial –por ejemplo llevado a cabo por desalojos forzosos, gentrificación y embellecimiento de la ciudad– las violaciones del derecho colectivo a la ciudad de las mujeres ocurren todos los días, en sus vivencias y encuentros diarios con la ciudad (Fenster, 2006). Estas realidades diarias son el producto de funciones y roles construidos por la sociedad que pertenecen a categorizaciones por género,

\* Licenciada en desarrollo internacional y estudios de género por la Universidad de Trent, en Canadá. Trabaja en el Secretariado General de la Coalición Internacional para el Hábitat en Chile desde septiembre de 2008 articulando acciones de derechos de las mujeres a la vivienda y a la tierra. Contacto: <shelleybuckingham@gmail.com>.

\*\* Texto publicado en Ana Sugranyes y Charlotte Mathivet (eds.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Santiago, Coalición Internacional para el Hábitat, 2010, pp. 59-64. Documento completo disponible en <www.hic-al.org/>.

1 Véase Charlotte Mathivet, “El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de ‘otra ciudad posible’”, disponible en el documento completo, p. 23.

2 Las identidades cruzadas, concepto ampliamente reconocido en la literatura feminista, incluyen una combinación de identidades sociales tales como género, raza, clase social, etnicidad, religión, orientación sexual y capacidad física, entre otros factores. Todos estos factores pueden contribuir a que una persona experimente la discriminación, desigualdad y violencia en formas interrelacionadas, dependiendo de los sistemas de poder y opresión que la rodean y la afectan. Esta discusión va más allá del alcance de este artículo, pero es importante destacar que el debate sobre el derecho a la ciudad debería incluir el análisis de todas estas identidades que sufren discriminación y violación de sus derechos humanos.

y las discriminaciones y desigualdades experimentadas en estas construcciones sociales son el resultado de relaciones de poder patriarcal. De igual forma, el espacio es creado o producido por las prácticas sociales, y por tanto es un producto de las relaciones sociales y de poder existentes en la sociedad (Fenster, 1999; Koskela, 1999).

Si aceptamos que las personas no son neutrales y construidas socialmente a través de categorías de género, y entendemos que el espacio también es una producción social y simplemente no existe (Koskela, 1999), entonces podemos reconocer que el espacio no es neutral (Fenster, 1999; Martínez, 2009) y que debe ser analizado considerando los diferentes actores y funciones que participan en la creación de la vida diaria. Ésta es la clave para entender las particularidades del derecho a la ciudad de las mujeres. Las experiencias diarias de las mujeres en las ciudades son el resultado directo de las interpretaciones sociales de género y espacio.

Así, es absolutamente imprescindible que todo debate acerca de los derechos humanos –y en este caso del derecho a la ciudad– incorpore un análisis de género para examinar a fondo las desigualdades que existen, e identificar y satisfacer las necesidades humanas y los derechos humanos.

### **Hacia una agenda común**

Al igual que los desafíos para articular el movimiento mundial por el derecho a la ciudad,<sup>3</sup> la inclusión de la perspectiva de género en este debate ha sido variada en las contribuciones realizadas por los diferentes organismos locales, nacionales e internacionales involucrados. Aunque los contextos

El derecho a la ciudad supone no solamente el derecho a usar lo que ya existe en los espacios urbanos, sino también a definir y crear lo que debería existir con el fin de satisfacer la necesidad humana de llevar una vida decente en los ambientes urbanos.

particulares han influido en los criterios para definir el derecho a la ciudad de las mujeres, pueden extraerse algunos criterios generales de estas articulaciones que podrían servir de introducción general al debate, tal como se presenta en este artículo. A continuación se distinguen cinco puntos a considerar; sin embargo, es importante mencionar aquí que ninguno de estos puntos puede hacerse realidad completamente si no se incorpora a los otros de manera simultánea. Al igual que el derecho a la ciudad se compone de un conjunto de derechos colectivos, los puntos mencionados abajo también deben considerarse como interconectados y esenciales para la realización total del uso y participación igualitaria de las mujeres en el ejercicio de su derecho a la ciudad.

### *Seguridad en ambientes urbanos*

El miedo a la violencia y el uso de los espacios públicos es un gran problema transversal cuando se analiza el derecho a la ciudad de las mujeres y la mayoría de discusiones de todo tipo sobre la vida diaria de las mujeres

3 Véase Giuseppe Caruso, "¿Una nueva alianza para la ciudad? Oportunidades y desafíos de la globalización del movimiento por el derecho a la ciudad", disponible en el documento completo, p. 103.



en las ciudades que suelen mencionar la seguridad como un tema clave. La experiencia de las mujeres con la violencia está directamente asociada a las relaciones de poder patriarcales de dominación que prevalecen en las sociedades en todo el mundo. Aunque una gran parte de esta violencia ocurre en realidad dentro del hogar o la esfera “privada”, los espacios urbanos presentan peligro para la vida de muchas mujeres. Más aún, el miedo a la violencia sigue presente y quizá de forma más intensa entre mujeres que sufren violencia doméstica, ya que obviamente “no puede esperarse que la sensación de temor o amenaza se separe espacialmente” (Koskela, 113).

En la esfera urbana, el uso irrestricto del espacio público puede ser a la vez un lujo y una fuente de temor y miedo a la violencia. Dentro del derecho a la ciudad, satisfacer un derecho neutral al uso de espacios públicos no toma en cuenta las relaciones patriarcales de poder y control que se producen en esos mismos espacios. Para las mujeres, existe un riesgo mucho mayor de violencia sexual que para los hombres y, como resultado de ello, tienden a evitar ciertas zonas que consideran peligrosas. Al hacerlo, Koskela observa que “al limitar su movilidad a causa del temor, las mujeres reproducen involuntariamente la dominación masculina sobre el espacio” (p. 113). Por consiguiente, con

Es esencial entender que no existe una identidad única en la sociedad y que como tal, las diferencias deben ser incluidas en el desarrollo del derecho a la ciudad para evitar las dinámicas de poder hegemónico que han contribuido a crear las grandes desigualdades que existen en las ciudades contemporáneas.

el fin de desafiar la dominación masculina y el patriarcado en general, garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público conlleva consecuencias claves.

#### *Infraestructura y transporte públicos*

El garantizar la seguridad de las mujeres en las ciudades es una medida ligada intrínsecamente a la infraestructura y transportes públicos, ya que el riesgo de violencia normalmente aumenta en la noche cuando las calles y parques tienen iluminación inadecuada y los medios de transporte son menos disponibles y frecuentes. Es a través de medios de transporte seguros, asequibles y extendidos que las mujeres pueden ejercer totalmente sus derechos a una ciudad segura. En la planificación urbana, es importante garantizar: que los edificios y parques cuenten con buena iluminación; que haya disponibilidad de teléfonos públicos para situaciones de emergencia; que exista la señalización apropiada para indicar los recorridos del transporte público, servicios de emergencia y mapas generales de la ciudad; que exista transporte público que conecte a las mujeres con los servicios públicos y las fuentes de empleo cerca de sus hogares; y que los servicios de transporte y la infraestructura pública sean accesibles para los niños y las personas [adultas] mayores, cuyos principales cuidadoras son mujeres.

#### *Proximidad entre viviendas, servicios y empleo*

Ubicación, ubicación, ubicación. Este lema publicitario usado intensamente en los anuncios de compra-venta de propiedades indica que la ubicación de la vivienda es el aspecto más importante cuando se considera el hábitat en las ciudades. El tema del transporte también debe ser analizado a la luz de la valoración que hace Yves Jouffe (2010) de la proximidad por sobre la accesibilidad.<sup>4</sup> Las mujeres son las principales responsables del trabajo reproductivo –como el cuidado de niños y personas [adultas] mayores y del hogar– y también participan en gran parte en labores productivas que generan ingresos. Los servicios que necesitan en su uso diario de la ciudad –el hogar, lugares de trabajo y centros comerciales– están todos dispersos, lo que dificulta la movilidad de las mujeres para acceder a todos estos servicios. La proximidad a los usos cotidianos de la ciudad es de gran importancia para las mujeres, si se considera la mayor variedad de sus necesidades y roles dentro de la ciudad.

#### *Romper la dicotomía de esferas públicas y privadas*

Es necesario analizar la separación entre las esferas públicas y privadas para comprender en su totalidad las necesidades particulares

4 Véase Yves Jouffe, "Contra el derecho a la ciudad accesible. Perversidad de una reivindicación consensual", disponible en el documento completo, p. 45.

de las mujeres a la hora de ejercer su derecho a la ciudad, según señala Tovi Fenster (2006).<sup>5</sup> La división entre lo público y lo privado puede entenderse mejor como los ámbitos donde se desempeña respectivamente el trabajo productivo y reproductivo. Mientras que el trabajo productivo, incluidas las actividades que generan ingresos, sigue siendo considerado principalmente trabajo de hombres en muchas sociedades alrededor del mundo, el trabajo reproductivo y el cuidado de la familia y el hogar se han considerado tradicionalmente la responsabilidad de las mujeres. Los espacios urbanos se han diseñado para valorar la producción y menospreciar la reproducción (Martínez, 2009), lo que pone una presión especial sobre las mujeres si se considera su participación en ambos ámbitos. Esto no quiere decir que las mujeres no participen en el trabajo productivo y viceversa, respecto de los hombres. Sin embargo, esta división sexual del trabajo presenta otro obstáculo para el uso igualitario de la ciudad cuando las ciudades están diseñadas actualmente para favorecer el trabajo productivo impulsado por la economía y pueden resultar muy poco amigables para las actividades del trabajo reproductivo, especialmente aquellas desempeñadas por las mujeres. Además, el trabajo reproductivo que desempeñan las mujeres tanto dentro como fuera del hogar debe analizarse desde la perspectiva de su impacto directo sobre la capacidad del trabajo productivo en la esfera pública. El trabajo reproductivo de cuidar el hogar, a los niños, a las personas mayores y a los esposos o parejas sirve de apoyo para que estos individuos sean productivos en sus emprendimientos económicos, académicos, sociales y políticos fuera del hogar. No se asigna ningún valor monetario a este trabajo reproductivo, sin embargo es innumerable e invaluable.

### *Participación en la toma de decisiones, gobernanza y planificación*

Siguiendo el segundo aspecto central del derecho a la ciudad –el derecho a participar en la creación o *re-creación* de la ciudad– es absolutamente imprescindible que las mujeres participen en la planificación urbana, la gobernanza local y los procesos de toma de decisiones relativos a sus ambientes urbanos. Esto incluye la participación igualitaria de mujeres en todos los niveles de gobierno, en puestos como arquitectas o urbanistas y en la creación de relaciones de trabajo formales entre feministas y organizaciones de mujeres y gobiernos locales.

No sólo es imposible de hablar del derecho a la ciudad para toda la gente sin tomar en cuenta la pluralidad que comprende esta idea de “todos”, sino que también es contraproducente para lo que este derecho representa y pretende. Satisfacer los derechos humanos particulares de los hombres puede llevar a violar los derechos humanos particulares de las mujeres. Esto introduce una contradicción al debate sobre el derecho a la ciudad para todos. Continuar la lucha por el derecho a la ciudad sin considerar las diferencias de género en la vida diaria, hacer realidad el derecho a la ciudad a través de una concepción de un espacio neutro y de gente neutra, puede suponer infringir el derecho de las mujeres a la ciudad.

Algunos de los puntos mencionados anteriormente han sido incluidos en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Sin embargo están más relacionados con la accesibilidad a los servicios y menos con la participación igualitaria de las mujeres en la creación de los espacios urbanos o con el cuestionamiento de las persistentes desigualdades de género. Asimismo, todavía

5 Véase Tovi Fenster, “El derecho a la ciudad y la vida cotidiana basada en el género”, disponible en el documento completo, p. 65.

faltan discusiones amplias que incluyan la perspectiva de género en los debates que siguieron la creación de la Carta. Es absolutamente esencial entender que no existe una identidad única en una sociedad dada y que como tal, las diferencias deben ser incluidas en el desarrollo del derecho a la ciudad para evitar las mismas dinámicas de poder hegemónico que han contribuido a crear las grandes desigualdades que existen en las ciudades contemporáneas. Los roles de género deben ser cuestionados para dismantelar estas dinámicas de poder que se relacionan directamente con la construcción

social del espacio y que tienen un impacto negativo a la hora de hacer efectivo el derecho a la ciudad de las mujeres. Más aún, las mujeres deben ser incluidas en los procesos de planificación participativos que dan forma al debate sobre el derecho a la ciudad, ya que representan un grupo general de identidades cruzadas que viven la ciudad de formas distintas. Aunque hay diferencias en las particularidades de las necesidades y usos de grupos diferentes de mujeres, los elementos comunes mencionados arriba deben ser incorporados en todos los debates a nivel global acerca del derecho a la ciudad.

## Referencias

- Eurocultures, FOPA Dortmund, *et al*, “European Charter for Women in the City: Moving towards a Gender-Conscious City”, 1994.
- Fenster, Tovi, “Gender and Human Rights: Implications for Planning and Development”, en Fenster, Tovi, (ed.), *Gender, Human Rights and Planning*, Londres/Nueva York, Routledge, 1999.
- \_\_\_\_\_, “The Right to the City and Gendered Everyday Life”, en *Makan, Adalah’s Journal for Land, Planning and Justice*, vol. 1, 2006, pp. 40-50.
- Harvey, David, “The Right to the City”, en *New Left Review*, vol. 53, septiembre-octubre de 2008, pp. 23-40.
- Coalición Internacional para el Hábitat, “Carta por el derecho de las mujeres a la ciudad”, 2005.
- Jouffe, Yves, “Contra el derecho a la ciudad. Perversidad de una reivindicación concensual”, en Sugranyes, Ana, y Charlotte Mathivet (eds.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Santiago, HIC, 2010.
- Koskela, Hille, “‘Gendered exclusions’: Women’s fear of violence and changing relations to space”, en *Geografiska Annaler, Series B, Human Geography*, vol. 81, núm. 2, 1999, pp. 111-124.
- Muxi Martínez, Zaida, *El espacio no es neutro: reflexiones en torno a vivienda y ciudad desde una perspectiva de género*, disponible en <<http://us.arqa.com/index.php/esc/colaboraciones/el-espacio-no-es-neutro-reflexiones-en-torno-a-vivienda-y-ciudad-desdeuna-perspectiva-de-genero.html>>.
- Oficina de ONU-Habitat en Varsovia, “Women’s Safety Audits for a Safer Urban Design”, octubre de 2007, disponible en <[www.unhabitat.org/downloads/docs/5544\\_32059\\_WSA%20Centrum%20report.pdf](http://www.unhabitat.org/downloads/docs/5544_32059_WSA%20Centrum%20report.pdf)>.

Fotografía: Antonio Vázquez/sonofe.

